

concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-078/2011.

Encausado: Cdad. Prop. Plaza Pérez Pastor, Edif. Lujior.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*ACUERDO de 11 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de reintegro.*

Anuncio de 11 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 125 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido de la LGHP de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio:

Entidad: New Line Estilistas, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.0034.CO/05-RT12/11.

Dirección: Calle Doctor Antonio Manzanares, Local 3, 14014, Córdoba.

Asunto: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 16 de septiembre de 2011.

Motivo: Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada tendrá un plazo de quince días para alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 11 de octubre de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

*NOTIFICACIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 5.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se ha dictado acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan por doña María Francisca Amador Prieto, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se les comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Expediente sancionador núm.: SE/1943/11/DI.  
Empresa: Talleres Apanda Vega, S.L.

Expediente sancionador núm.: SE/1947/11/DI.  
Empresa: Artes Gráficas Javier, S.L.

Sevilla, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de aprobación inicial del Plan Especial de Proyecto que se cita.*

Aprobación Inicial del Plan Especial del Proyecto de la Línea Eléctrica a 66 kV D/C E/S A «Subestación Chipiona» desde la Línea existente «Sanlúcar-Rota» que afecta a los términos municipales de Chipiona y Rota (Cádiz), y su Estudio de Impacto Ambiental.

Por Resolución de fecha 26 de julio de 2011, del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Cádiz, se acordó aprobar con carácter inicial el Plan Especial del Proyecto de la Línea Eléctrica a 66 kV D/C E/S «S.E. Chipiona», en los términos municipales de Rota y Chipiona (Cádiz), y su Estudio de Impacto Ambiental.

El presente Plan Especial desarrolla una actividad en terrenos de ámbito supramunicipal, clasificados como no urbanizables, en consecuencia, y de conformidad con lo establecido por el artículo 14.2.e), y por el apartado 2.b) de la Disposición Adicional Primera, del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en desarrollo del artículo 31.2.A.a) de la LOUA, es el Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en Cádiz, el órgano competente para la instrucción e impulso del expediente, siendo competente para adoptar el acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial del Proyecto de la Línea Eléctrica a 66 kV D/C E/S «S.E. Chipiona», en los términos municipales de Rota y Chipiona.

El objeto del presente Plan Especial se refiere a la instalación de una nueva línea eléctrica, para suministro de la nueva «Subestación Chipiona» desde la línea eléctrica existente «Sanlúcar-Rota», afectando a los términos municipales de Rota y Chipiona.